

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta minutos y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 30/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 287/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 95/2012/D.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 3.- AJ 38/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 201/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 29 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 124/2014.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 4.- CON 43/14. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada convocado por acuerdo de esta Junta de fecha 9 de diciembre de 2014, para adjudicar el "Contrato mixto de Suministro de energía eléctrica y servicio de mantenimiento integral del alumbrado público exterior de San Sebastián de los Reyes".

Segundo.- No considerar suficientes las aclaraciones a la oferta económica aportadas por las mercantiles **IMESAPI y ELECNOR** ya que, al no especificar ni localizar los errores aritméticos que dicen padecer en ambos casos por el uso de sistemas informáticos, pretenden modificar su oferta económica sin formular una propia remitiéndose a la que le resulta a la Administración de su comprobación, posibilidad de modificación de oferta que no procede deducir de una simple aclaración pues se vulneraría con ello el principio de igualdad de los licitadores y el principio de oferta única en la licitación.

Tercero.- Rechazar las ofertas presentadas por las mercantiles **ETRALUX, IMESAPI, ELECNOR y UTE ACCIONA/ALUVISA** en base al informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial y del Jefe del Servicio de Obras y Servicios Públicos de fecha 27 de marzo de 2015, e informes de fecha 3 de junio de los mismos funcionarios, al observarse diferencias entre los valores de OFE1e y OFE1eAYTO ofertados por estos licitadores y los resultantes de aplicar las instrucciones que al respecto contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP). Dichas diferencias económicas se consideran un error manifiesto e insubsanable en los precios unitarios ofertados, que imposibilita a esta Administración conocer la oferta real en cuanto al coste anual de la energía, parte sustancial que supone más del 30 % del importe total del contrato, y que de ser aceptaba supondría modificación de oferta no permitida por la ley.

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la Unión Temporal de Empresas constituida por **FERROVIAL SERVICIOS S.A.U.** con C.I.F. número A-80241789 y la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.U.** con C.I.F. número A-95758389 en el precio de 1.601.175,20 € y un IVA repercutido de 336.246,79 €, que supone una baja de 10,58 %, en base al informe de fecha 27 de marzo 2015 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial.

Quinto.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

## DEPORTES

**Nº 5.- RENOVACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCOBENDAS Y DE SENDOS CONVENIOS DE AMBAS INSTITUCIONES CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA Y CON LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID.**

Se acuerda autorizar la renovación hasta el 30 de junio de 2017 de los Convenios indicados.

## CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

### FESTEJOS

**Nº 6.- PROMEC 8/2015. PREMIO CONCURSO DE CARTELES DE ENCIERROS 2015.**

Se acuerda otorgar el premio de mil euros (1.000,-€) a D. Alfredo León Mañú, con N.I.F. xxxx.

## CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

### INTERVENCIÓN

**Nº 7.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 26.567,07 euros.

**Nº 8.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 794.195,86 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 8.236,84 euros.

**Nº 9.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 794.195,86 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 8.236,84 euros.

**Nº 10.- SUBVENCIONES Y AYUDAS**

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención ANUAL 2015 para el funcionamiento ordinario y apoyo a sus actividades a las siguientes asociaciones:

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Asociación Vecinos La Zaporra	----	3.124,00
Asociación Vecinos Fuentesanta	----	2.023,00
Asociación Vecinos San Sebastián de los Reyes	----	2.811,00

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Asociación de Exconcejales (ADEXCON)	----	1.874,00
Hermandad del Rocío	----	3.362,00
Asociación Vecinal Solidaridad Sanse	----	300,00
Hermandad Santísimo Cristo de los Remedios	----	300,00
Asociación Hispano Árabe Alegría	----	1.325,00
Asociación de Chinos de España (A.C.U.D.E.)	----	1.282,00
Asociación El Cortometrajista	----	300,00
Asociación Ninarwa	----	300,00
Asociación Cine Invisible	----	300,00
Asociación El Circo de Piruleto	----	300,00
Asociación Nabulscultores	----	1.008,00
Asociación Cultural La Petanca	----	1.375,00
Asociación Pedro Rodríguez el Viejo y Francisca la de Bártulo	----	1.200,00
Asociación New Space Gallery	----	1.078,00
Asociación Blas de Otero	----	1.544,00
Asociación Ateneo Republicano	----	1.263,00
Asociación A.D.A.E.	----	1.063,00
Asociación Radio Libre Norte	----	1.480,00
Asociación Cultural Gallego Lembranzas	----	1.255,00
Agrupación Fotográfica de S. S. de los Reyes	----	1.404,00
Asociación Amigos de la U.P.	----	1.250,00
Asociación de Belenistas	----	1.250,00
Asociación Cultural El Encierro	----	1.206,00
Asociación de Bailes de Salón El Pisotón	----	1.212,00
Peña Estafeta	----	3.554,00
Peña Sansera Tarjeta Roja	----	3.376,00
Asociación Mujeres Separadas (A.C.A.M.S.)	----	1.687,00
Asociación Mujeres en el siglo XXI	----	1.670,00
Asociación A.S.C.A.C.	----	1.373,00
A.M.P.A. I.E.S. Atenea	----	914,00
A.M.P.A. C. P. V Centenario	----	1.098,00
A.M.P.A. C. P. Vicente Ferrer	----	1.214,00
A.M.P.A. C. P. Antonio Buero Vallejo	----	1.228,00
A.M.P.A. E.I. La Locomotora	----	1.171,00
A.M.P.A. C. P. León Felipe	----	1.238,00
A.M.P.A. C. P. Francisco Carrillo	----	1.155,00
A.M.P.A. C. P. Enrique Tierno Galván	----	1.294,00
A.M.P.A. C. P. Fuentesanta	----	980,00

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
A.M.P.A. E. I. Las Cumbres	----	1.010,00
A.M.P.A. I.E.S. Joan Miró	----	1.251,00
A.M.P.A. C. P. San Sebastián	----	970,00
A.M.P.A. C. P. Ntra. Sra. de Valvanera	----	1.208,00
A.M.P.A. I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	----	804,00
A.M.P.A. I.E.S. Juan de Mairena	----	1.206,00
A.M.P.A. C. P. Infantas Elena y Cristina	----	1.245,00
A.M.P.A. C. P. Príncipe Felipe	----	1.237,00
Asociación Antiguos Alumnos Escuela Oficial de Idiomas	----	1.060,00
A.M.P.A. C. P. Miguel Delibes	----	974,00
A.M.P.A. C. P. Antonio Machado	----	1.000,00
A.M.P.A. I.E.S. Julio Palacios	----	1.251,00
A.M.P.A. C. P. Teresa de Calcuta	----	1.259,00
A.M.P.A. C. P. Silvio Abad	----	1.138,00
Club Deportivo El Pardillo	----	300,00
Asociación G.E.D.E.I.	----	525,00
Asociación Síndrome Dip 8 PTER	----	1.353,00
Asociación Nacional de Delitos Violentos	----	300,00
Asociación Personas Sordas	----	1.269,00
Asociación de Párkinson ALCOSSE	----	1.528,00
Asociación A.D.I.L.A.S.	----	1.450,00
Asociación Transplantados de Hígado	----	978,00
Asociación de Separados A.S.D.A.S.S.	----	1.437,00
Asociación Apoyo Mutuo Incondicional A.M.I.A.	----	1.473,00
APADIS	----	1.631,00
AFASAME	----	1.575,00
Asociación de familiares de Alzheimer	----	1.431,00
Asociación de Familias Numerosas	----	1.645,00
Asociación de Alcohólicos de Alcobendas y S. S. de los Reyes	----	1.502,00
Asociación de Esclerosis Múltiple (A.E.L.E.M)	----	641,00
Asociación de Jugadores (A.J.E.R.)	----	822,00
Asociación de Fibromialgia (AFIBROM)	----	1.437,00
Asociación Partos Múltiples (AMAPAMU)	----	751,00
Asociación Transtorno Bipolar	----	557,00
Asociación ACENOMA	----	1.854,00
Asociación Autónomas Madrid	----	1.710,00
Asociación Alcolar	----	2.209,00

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Asociación A.C.O.M.	----	4.470,00
Asociación Mayorsan	----	4.398,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>110.000,00</b>

## CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

### EDUCACIÓN

#### **Nº 11.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda aprobar la adenda al convenio de referencia, curso 2015/2016, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de agosto de 2016, con una aportación estimada de la Comunidad de Madrid de 336.262,39 euros y una aportación de este Ayuntamiento cifrada en 199.117,19 euros.

## CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

### OBRAS Y SERVICIOS

#### **Nº 12.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL CEIP LEÓN FELIPE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES CONSISTENTES EN ADAPTACIÓN DE ASEOS PARA MINUSVÁLIDOS, ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS PARA PROFESORES, EJECUCIÓN DE NUEVO ALMACÉN, ACONDICIONAMIENTO DE SOLADO DE ENTRADA, CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALMACÉN EN COCINA Y REALIZACIÓN DE TABIQUE DIVISORIO EN AULA DE AUDIOVISUALES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de las "Obras en el CEIP León Felipe de San Sebastián de los Reyes consistentes en adaptación de aseos para minusválidos, acondicionamiento de aseos para profesores, ejecución de nuevo almacén, acondicionamiento de solado de entrada, construcción de nuevo almacén en cocina y realización de tabique divisorio en aula de audiovisuales", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 59.164,62 euros, un IVA repercutido de 12.424,57 euros y un plazo de ejecución de 45 días.

Segundo.- La adjudicación del contrato de obra derivado de dicho proyecto a la mercantil Eulen, S.A., adjudicataria del Acuerdo Marco para la realización de obras de remodelación, reforma, reparación y conservación de edificios municipales y centros de educación infantil y primaria del municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 04/2015), en las condiciones expresadas en el mencionado proyecto.

#### **Nº 13.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CEIP DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES: FUENTESANTA (REFORMA DE ASEOS DE PROFESORES Y ALUMNOS), INFANTAS ELENA Y CRISTINA (CAMBIO DE PILETAS EN ASEO INFANTIL), PRÍNCIPE FELIPE (ADECUACIÓN DE RECINTO DE DEPÓSITO DE GAS), NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA (ADECUACIÓN DE RECINTO DE DEPÓSITO DE GAS) Y EDIFICIO PABLO IGLESIAS (FORMACIÓN DE ESCAPARATE EN AULA DE FORMACIÓN).**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de las “Obras en los CEIP de San Sebastián de los Reyes: Fuentesanta (reforma de aseos de profesores y alumnos), Infantas Elena y Cristina (cambio de piletas en aseo infantil), Príncipe Felipe (adecuación de recinto de depósito de gas), Nuestra Señora de Valvanera (adecuación de recinto de depósito de gas) y edificio Pablo Iglesias (formación de escaparate en aula de formación)”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 43.243,63 euros, un IVA repercutido de 9.081,16 euros y un plazo de ejecución de 45 días.

Segundo.- La adjudicación del contrato de obra derivado de dicho proyecto a la mercantil Eulen, S.A., adjudicataria del Acuerdo Marco para la realización de obras de remodelación, reforma, reparación y conservación de edificios municipales y centros de educación infantil y primaria del municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 04/2015), en las condiciones expresadas en el mencionado proyecto.

---

#### **Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

---